



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2925-R-UNICA-2018

Ica, 17 de Diciembre del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 411-D-FMVZ/UNICA-18 del 27 de Noviembre de 2018, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien remite la Resolución Decanal N° 340-D-FMVZ-UNICA-2018, para su ratificación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 en concordancia con el art. 104° del Estatuto Universitario, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, estando al inciso e) del artículo 6° de nuestro Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, tiene el fin de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, cuyos resultados son la enseñanza, la proyección social y la producción, orientadas hacia un mundo globalizado;



Que, mediante Resolución Decanal N° 340-D-FMVZ-UNICA-2018 del 27 de Noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, resuelve: designar el Comité Científico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, los cuales se encargaran de evaluar y autorizar los eventos académicos y científicos de la Facultad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de Diciembre de 2018, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: Ratificar la Resolución Decanal N° 340-D-FMVZ-UNICA-2018 del 27 de Noviembre de 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien resuelve: designar el Comité Científico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, los cuales se encargaran de evaluar y autorizar los eventos académicos y científicos de la Facultad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Diciembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR la Resolución Decanal N° 340-D-FMVZ-UNICA-2018 del 27 de Noviembre de 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien resuelve: designar el Comité Científico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, los cuales se encargaran de evaluar y autorizar los eventos académicos y científicos de la Facultad, integrado por los siguientes docentes:

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| - Mag. Frieda Sanguineti Medrano | Medicina Veterinaria |
| - Dr. Edmundo Galarza Porras     | Salud Pública        |
| - Ph. D. Elías Salvador Tasayco  | Producción Animal    |
| - MV. Manuel Albetis Apolaya     | Producción Animal    |
| - Dr. Juan Ramón Canepa Arcos    | Animales Menores     |
| - Mag. Ricardo Rojas Muñoz       | Animales Menores     |



**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
SECRETARIO RECTOR

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL